



**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL





# **Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social**

**QUÍM. JUAN VÍCTOR MANUEL ANDIÓN GARCÍA**  
**Secretario de Capacitación y Adiestramiento**

**C. MÓNICA GARCÍA HERNÁNDEZ**  
**Representante Sindical ante la**  
**Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento**



# Funciones de la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento



# Objetivo.

Establecer los lineamientos de operación que deben observarse en la organización y realización de cursos y actividades de capacitación y adiestramiento en el puesto, capacitación continua en el trabajo para personal de salud y áreas administrativas, capacitación y adiestramiento promocional a plazas escalafonarias y capacitación y adiestramiento para cambio de rama.



# Funciones

- Coordinar con la Comisión Nacional Mixta de Escalafón la Programación de la capacitación promocional a plazas escalafonarias.
- Emitir y difundir las convocatorias para los cursos de capacitación promocional a plazas escalafonarias en el ámbito de su responsabilidad cuando existan plazas vacantes o listados escalafonarios próximos a agotarse.
- Conocer y resolver en primera instancia las solicitudes de revisión de exámenes que sean presentadas por escrito, dentro de los plazos que para tal efecto se señalen en las convocatorias, mismos que habrán de iniciarse a partir de la fecha en que se hayan publicado las calificaciones.



# Funciones

Establecer coordinación con la Comisión Nacional Mixta de Selección de Recursos Humanos para las acciones de capacitación y adiestramiento para cambio de rama.



# Capacitación y Adiestramiento Promocional Requisito 51

Los cursos y actividades de Capacitación Promocional a Plazas Escalafonarias, se programarán anualmente y excepcionalmente en forma inmediata de acuerdo a la solicitud de la Comisión Nacional o Subcomisión Mixta de Escalafón, según corresponda, cuando no exista listado escalafonario o se encuentre próximo a agotarse.



# Capacitación y Adiestramiento Promocional Requisito 51

Para participar en los cursos de Capacitación y Adiestramiento a Plazas Escalafonarias, el trabajador deberá presentar los documentos que marca la convocatoria en el rubro de requisitos de inscripción, sin excepción alguna.

La calificación mínima aprobatoria en el Requisito 51 será de 70 puntos, en una escala de 0 a 100.

En el Requisito 51 el trabajador que haya obtenido una calificación de 70 puntos o más y una asistencia al curso del 100% (en caso de que haya curso), tendrá derecho a recibir constancia de aprobación.



# Capacitación y Adiestramiento Promocional Requisito 51

En caso de inconformidad con el resultado obtenido en el proceso de Requisito 51, se atenderá la solicitud de REVISIÓN DE EXAMEN correspondiente, únicamente para los trabajadores que hayan obtenido calificaciones entre 60 a 99.99 puntos.

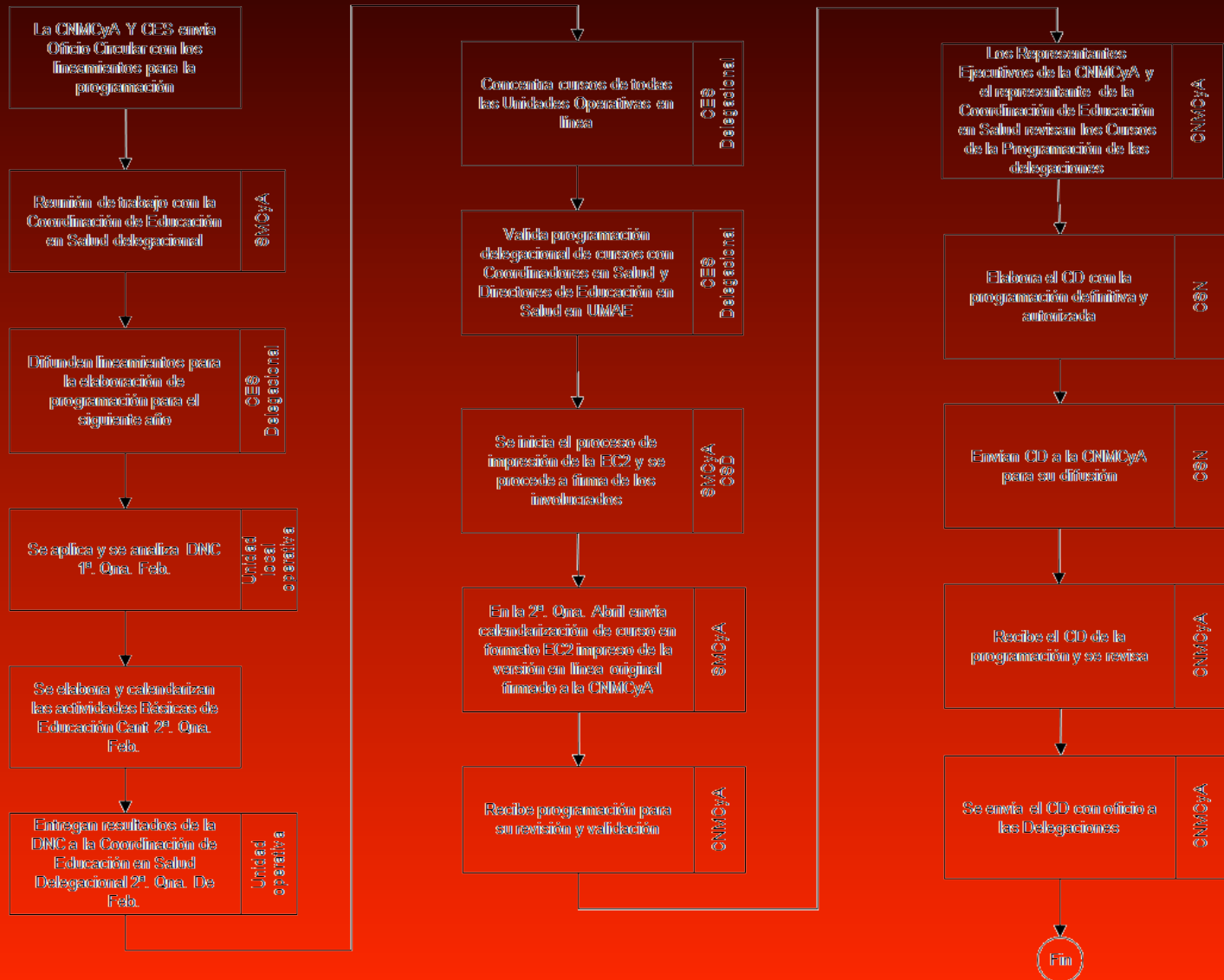


# Capacitación y Adiestramiento Promocional Requisito 21

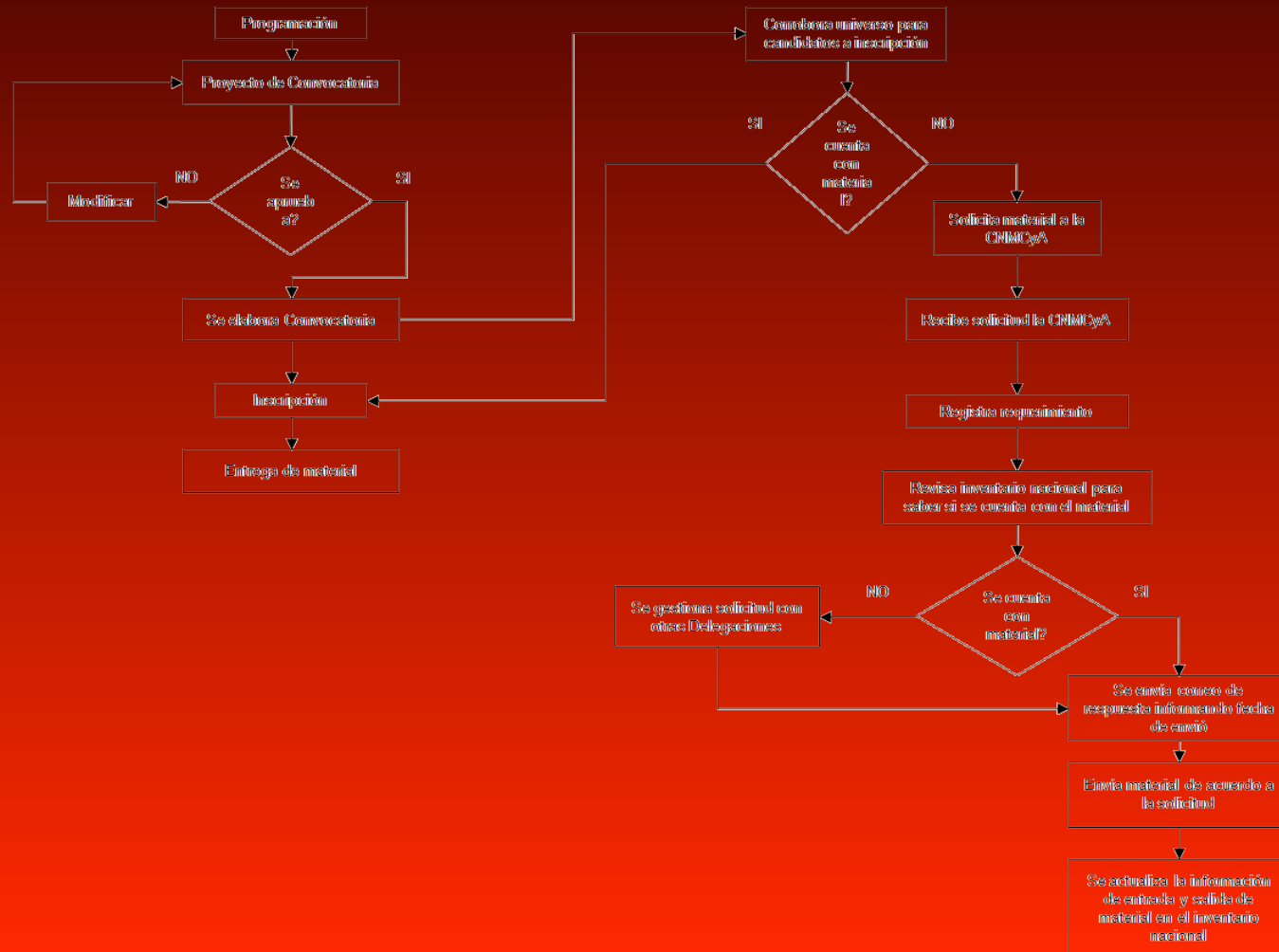
Los cursos y actividades de Capacitación Promocional a Plazas Escalonarias Requisito 21 de áreas administrativas se programarán anualmente por la CNMCYA y excepcionalmente de acuerdo a la solicitud de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, según corresponda, cuando no exista listado escalafonario o se encuentre próximo a agotarse.

El Requisito 21 es aplicable a los aspirantes a las 5<sup>as</sup> categorías de acuerdo al CCT vigente,

# PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA

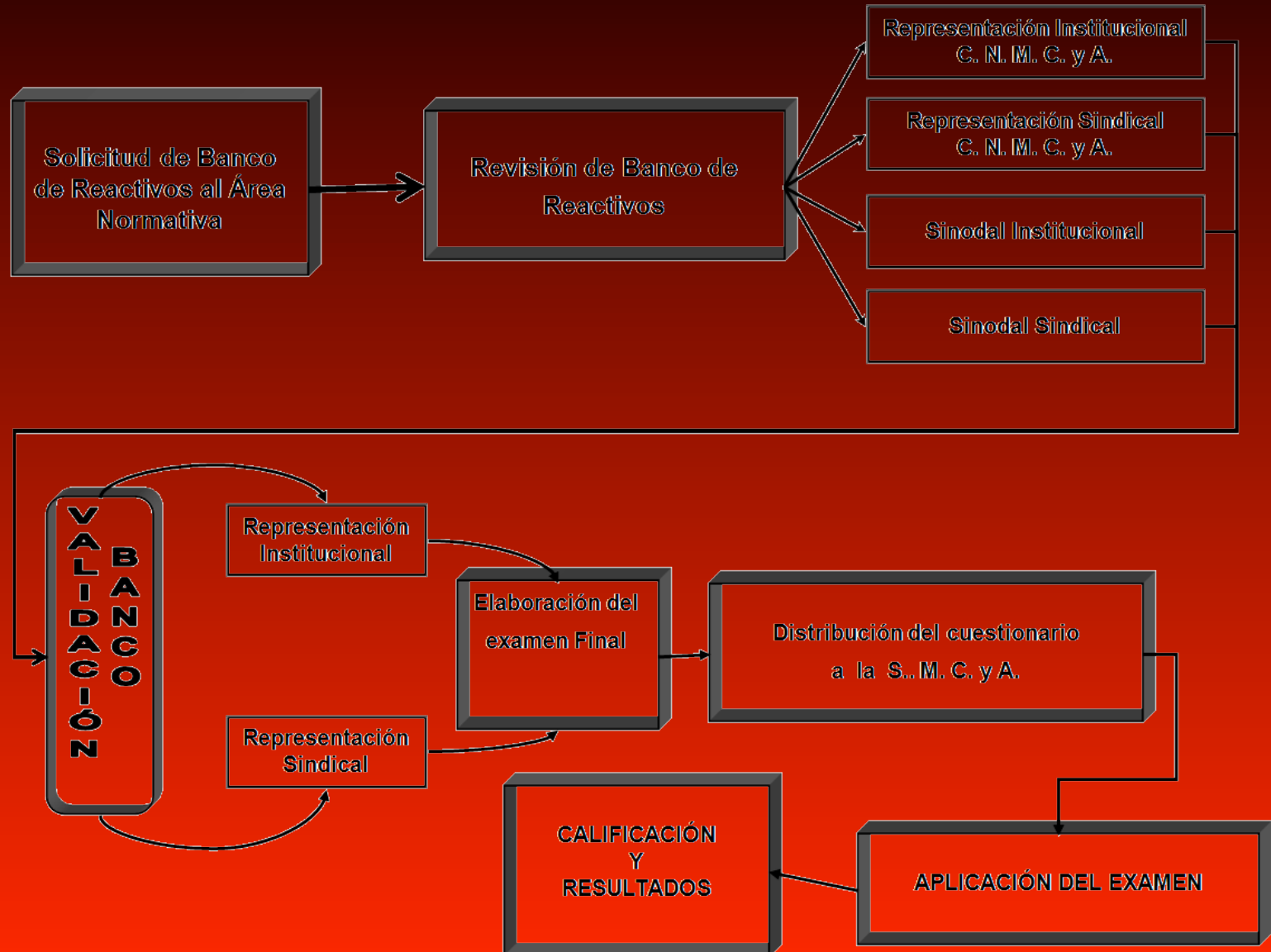


# SOLICITUD DE MATERIAL DIDÁCTICO





# ELABORACIÓN DE BANCO DE REACTIVOS





# GRACIAS